

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONI-

MA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.".-

CUANTIA: S/. 271.000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a

los DIECISEIS días del mes de - NOVIEMBRE - de mil

novecientos NOVENTA Y DOS, ante mi, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este

Cantón, comparecen: Los señores PABLO SONZENBACH

IGLESIAS, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y

CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Economista, con domicilio y residencia en la ciudad

de Guayaquil a nombre y en representación de la

Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A." de nacionali-

dad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de

Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR

TITULAR y GERENTE GENERAL, conforme lo acreditan con

las copias certificadas de sus nombramientos que

presentan para ser agregadas al final de esta matriz,

quienes declaran debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el veintinueve de mayo de mil

novecientos noventa y dos, cuya acta en copia

certificada acompaña para ser transcrita al final de

esta escritura pública.- Los comparecientes son



mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria

1  
2 para celebrar toda clase de actos y contratos y a  
3 quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre  
4 el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO  
5 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que  
6 proceden como ya queda indicado, con amplia y entera  
7 libertad, para su otorgamiento me presentar la  
8 minuta y más documentos que son del tenor siguiente:  
9  
10 SENOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el  
11 Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,  
12 una por la cual conste el Aumento de Capital Social  
13 y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
14 Anónima "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", así como  
15 también las demás declaraciones y convenciones que  
16 se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:  
17  
18 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura  
19 pública los señores PABLO GONZENBACH IGLESIAS y  
20 CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en  
21 representación de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA  
22 DISPACIF S. A.", en sus calidades de Director  
23 Titular y Gerente General de la misma, tal como lo  
24 acreditan con sus nombramientos inscritos que se  
25 acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva  
26 agregar su texto en la escritura a otorgarse como  
27 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)  
28 Por escritura pública que autorizó el Notario Sépti-  
29 mo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Kennella,  
30 el seis de noviembre de mil novecientos ochenta,

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
2 diecinueve de noviembre de mil novecientosnoventa y tres  
3 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
4 etcétera, con todas las formalidades legales, se  
5 constituyó la Compañía Anónima denominada  
6 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", con domicilio en la  
7 ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN  
8 MILLON DE SUCRES. b) Por escritura pública que  
9 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón  
10 Guayaquil, el veintiuno de febrero de mil novecientos  
11 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el  
12 quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis,  
13 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
14 etcétera, con todas las formalidades legales, la  
15 Compañía aumentó su capital social a la suma de  
16 VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES,  
17 reformó integralmente y codificó su estatuto social.  
18 c) Por escritura pública que autorizó la Notaria  
19 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia  
20 Murrieta Wong, el veintisiete de julio de mil  
21 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro  
22 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de octubre de  
23 mil novecientos ochenta y ocho, debidamente aprobada,  
24 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
25 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
26 social a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO  
27 VEINTIOCHO MIL SUCRES. d) Por escritura pública que  
28 autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón

NOTARIA VIGÉSIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



GUAYAQUIL  
KATIA MURRIETA



AB. KATIA MURRIETA WONG  
NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,

el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y

nueve, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el veintinueve de septiembre del mismo

año, debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades

legales, la Compañía aumentó su capital social a la

suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO

MIL SUCRES.- e) Por escritura pública que autorizó la

Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,

Abogada Katia Murrieta Wong, el veintinueve de

octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de

diciembre de mil novecientos noventa, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,

con todas las formalidades legales, la Compañía

aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS

DOSENTA Y UN MILLONES DE SUCRES. f) Por escritura

pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del

Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el

treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

siete de enero de mil novecientos noventa y dos,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de

TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES.- TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

1 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", en su sesión 097720004  
2 celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos  
3 noventa y dos, con el voto unánime de todos los  
4 accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión  
5 estuvo presente y representada la totalidad del  
6 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar  
7 el actual capital social de TRESCIENTOS VEINTINUEVE  
8 MILLONES DE SUCRES hasta la suma de SEISCIENTOS  
9 MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de  
10 DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES más,  
11 mediante la emisión de DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL  
12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
13 SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar  
14 el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al  
15 capital de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y  
16 PAGO.- La distribución de las DOSCIENTAS SETENTA Y UN  
17 MIL nuevas acciones correspondientes al acordado  
18 aumento de capital fue realizada de acuerdo con el  
19 detalle constante en el Acta de la sesión de la  
20 mencionada Junta General Extraordinaria de Accionis-  
21 tas del veintinueve de mayo de mil novecientos  
22 noventa y dos, en la que se resolvió también efectuar  
23 el pago del cien por ciento de las nuevas acciones  
24 correspondientes al acordado aumento de capital por  
25 capitalización de las siguientes cuentas: a) CIENTO  
26 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES de las reservas  
27 facultativas; y, b) CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES  
28

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



de las reservas por revalorización del patrimonio.

1  
2 Para mayor entendimiento, se acompaña además, un  
3 cuadro donde consta la distribución y pago del  
4 aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACIONES:** Con los  
5 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
6 resuelto por la antedicha Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
8 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", los suscritos PABLO  
9 GONZENBACH IGLESIAS y CARLOS CARDENAS MARATIA, a  
10 nombre y en representación de la mencionada Compañía,  
11 en nuestras calidades de Director Titular y Gerente  
12 General de la misma, declaramos aumentado el capital  
13 social de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.",  
14 a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRETES y  
15 reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y  
16 elevamos a escritura pública, por medio de la  
17 presente, tales aumento de capital y reforma del  
18 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que  
19 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de  
20 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya  
21 referida del veintinueve de mayo de mil novecientos  
22 noventa y dos.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja  
23 constancia que todos los accionistas de la Compañía  
24 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", son de nacionalidad  
25 ecuatoriana.- **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los  
26 efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento,  
27 inserte usted, Señor Notario, en la escritura a  
28 otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta

00000005

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

misma cláusula, que se acompaña y que consta en el  
Libro respectivo, en la que se contienen las  
declaraciones anteriores y la expresión de la  
voluntad de la totalidad de los accionistas de la  
Sociedad, así como los nombramientos que legitiman  
nuestra intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.-**

Queda autorizado el abogado Luis Vélez Arizaga para  
que pueda realizar todas las diligencias legales  
necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a  
fin de que logre el perfeccionamiento del presente  
acto societario.- Arteponga y agregue usted, señor  
Notario, todo lo demás que sea de estilo para la  
plena validez de la escritura pública a otorgarse.-

Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro  
número tres mil doscientos noventa y siete.- **HASTA**

**AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA  
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DISPACIF  
S. A.", CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-** En la ciudad de  
Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve  
días del mes de mayo de mil novecientos noventa y  
dos, a las once horas, en las oficinas de la  
Compañía, situadas en el edificio signado con el  
número ciento nueve de la Calle El Oro, de esta  
ciudad, se lleva a efecto la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



"DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", con la asistencia de

los siguientes señores accionistas: MOLINDO POLTIER

S. A., representada por su Director Titular y su

Gerente General, señores Joaquín Orrantía González y

Carlos Cárdenas Maratía, respectivamente, como

propietaria de trescientas veintisiete mil

seiscientos noventa y seis acciones; SERVIVENTAS

SERVICIOS Y VENTAS S. A., representada por su

Director Titular y su Gerente General, señores Pablo

Gonzenbach Iglesias y Carlos Cárdenas Maratía,

respectivamente, como propietaria de trescientas

veintiséis acciones; LUIS NOBOA NARANJO,

representado por el abogado Manuel Rodríguez

Morales, como propietario de trescientas veintiséis

acciones; INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, por sus

propios derechos, como propietario de trescientas

veintiséis acciones; y, PABLO GONZENBACH IGLESIAS,

por sus propios derechos, como propietario de

trescientas veintiséis acciones. El abogado Manuel

Rodríguez Morales entrega en Secretaría la carta -

poder que lo habilita para actuar en esta Junta en

representación del señor Luis Noboa Naranjo. Como

los accionistas concurrentes representan la

totalidad del capital social pagado de la compañía

que es de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES

dividido en TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL acciones

ordinarias, nominativas y liberadas de un valor

nominal de UN MIL SUCRES cada una, éstos resuelven

por unanimidad, constituirse en Junta General **00000006**

dinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General

Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Ante la

ausencia del Presidente de la Compañía, la Junta decide que presida la sesión el Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente

General, economista Carlos Cárdenas Maratía. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de

conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está

representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



GUAYAQUIL  
KATIA MURRIETA



Orden del día, acerca de los cuales todos los  
accionistas están ya debidamente informados con  
anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo  
relativo al aumento de capital social, y luego de  
deliberar ampliamente al respecto, resuelve por  
unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de  
los accionistas y del capital social pagado de la  
Compañía, aumentar en DOSCIENTOS SETENTA Y UN  
MILLONES DE SUCRES más el capital social de la misma,  
que actualmente es de TRESCIENTOS VEINTINUEVE  
MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo  
el capital social de la Compañía sea de SEISCIENTOS  
MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente  
General manifiesta a los señores accionistas, que la  
Compañía cuenta actualmente con fondos suficientes  
registrados en las cuentas de las reservas  
facultativas y reservas por revalorización del  
patrimonio, los mismos que podrían utilizarse para  
pagar el anotado aumento de capital. A tales efectos,  
la Junta General de Accionistas, por igual  
unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital  
social en DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES,  
se efectúe mediante la emisión de DOSCIENTAS SETENTA  
Y UN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de las mismas  
se efectúe por capitalización de las siguientes  
cuentas: a) CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
de las reservas facultativas; y, b) CIENTO SEIS

MILLONES DE SUCRES de las reservas por revalorización

1 del patrimonio. Se resuelve además dejar en ~~10000000~~ 10000000  
2 los saldos pertinentes no capitalizados. A  
3 continuación, el Presidente de la Junta manifiesta  
4 que la distribución de dichas DOSCIENTAS SETENTA Y UN  
5 MIL nuevas acciones correspondientes al acordado  
6 aumento de capital, deberá realizarse entre los  
7 accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por  
8 el hecho de que las mismas serán pagadas mediante la  
9 capitalización de una parte de las reservas  
10 facultativas y otra de las reservas por  
11 revalorización del patrimonio, ejercitándose, en  
12 consecuencia, el derecho de atribución, salvo que los  
13 accionistas negocien su derecho de atribución. Con  
14 tal indicación, la Junta General, luego de conocer la  
15 voluntad de los señores accionistas de ejercer su  
16 derecho de atribución para suscribir tales acciones,  
17 en proporción de las que poseen actualmente, y en  
18 particular, luego de conocer las renunciaciones que han  
19 hecho los accionistas Servientas Servicios y  
20 Ventas S. A., Luis Noboa Nararjo, Ingeniero Isidro  
21 Romero Carbo y Pablo Gonzenbach Iglesias, en favor de  
22 la Compañía MOLINOS POULTIER S. A., respecto de los  
23 saldos que les corresponden por las fracciones o  
24 decimales, en razón de la indivisibilidad de las  
25 acciones, aprueba por unanimidad, es decir, con los  
26 votos conformes de la totalidad del capital social  
27 pagado, la siguiente distribución de las antes  
28

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



GUAYACUIL  
KATIA MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA MORALES  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
GUAYACUIL

1 mencionadas DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL nuevas

2 acciones de UN MIL SUCRES cada una, correspondientes

3 al acordado aumento de capital: a) A la Compañía

4 MOLINOS POULTIER S. A., de nacionalidad ecuatoriana,

5 se le atribuyen doscientas sesenta y nueve mil

6 novecientas veintiocho acciones. b) A la Compañía

7 SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A., de nacionalidad

8 ecuatoriana, se le atribuyen doscientas sesenta y

9 ocho acciones. c) Al señor LUIS NOBDA NARANJO, de

10 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen doscientas

11 sesenta y ocho acciones. d) Al ingeniero ISIDRO

12 ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, se le

13 atribuyen doscientas sesenta y ocho acciones. e) Al

14 señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS, de nacionalidad

15 ecuatoriana, se le atribuyen doscientas sesenta y

16 ocho acciones. Seguidamente, la Junta General, por

17 igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con el

18 acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

19 pago de las nuevas acciones correspondientes al

20 aumento de capital acordado, se materialice a la más

21 pronta conveniencia la respectiva capitalización de

22 DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES de las

23 reservas facultativas y de las reservas por

24 revalorización del patrimonio, en la forma acordada

25 anteriormente, dejándose en libros los saldos

26 pertinentes. El Presidente de la Junta declara que,

27 con las resoluciones precedentes ha quedado

28 debidamente tratado el punto del aumento de capital

social, así como la suscripción y pago de las

1 DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL nuevas <sup>99-100008</sup>  
2 correspondientes al acordado aumento de capital. A  
3 continuación, la Junta General de Accionistas entra  
4 a conocer el segundo punto del orden del día relativo  
5 a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social,  
6 el mismo que, luego de deliberar al respecto, la  
7 Junta General resuelve por unanimidad de votos  
8 efectuar la siguiente reforma a. mencionado Artículo,  
9 en los siguientes términos.- "ARTICULO QUINTO.-  
10 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es  
11 de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará  
representado por SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias  
y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES  
cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere  
totalmente pagada da derecho a un voto en las  
deliberaciones de la Junta General de Accionistas.  
Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en  
proporción a su valor pagado. Las acciones constarán  
en títulos numerados y firmados por el Presidente y  
el Gerente General. Cada título podrá contener una o  
más acciones a voluntad de su propietario y llevarán  
las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados como  
han sido el aumento de capital y la reforma del  
Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes  
expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve,  
finalmente, por unanimidad, autorizar a los  
representante legales de la Compañía para que, en su

NOTARIA VIGERIA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



GUAYACIN  
KATIA MURRIETA



momento, procedan a otorgar la correspondiente

escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: Firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo-PRESIDENTE DE LA JUNTA; firmado) Economista Carlos Cárdenas Maratía-GERENTE GENERAL. - SECRETARIO. Los demás asistentes: firmado) por MOLINOS POUTIER S. A. Joaquín Orrantía González: - Director Titular y Economista Carlos Cárdenas Maratía - Gerente General; firmado) por SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A. Pablo Gonzenbach Iglesias-Director Titular y Economista Carlos Cárdenas Maratía-Gerente General; firmado) Pablo Gonzenbach Iglesias; firmado) por Luis Nchoa Naranjo, Abogado Manuel Rodríguez Morales". - Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, las copias certificadas de los nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL



00000000

Guayaquil, 12 de mayo de 1992

Sr. D.  
**PABLO GONZENBACH IGLESIAS**  
Ciudad.-

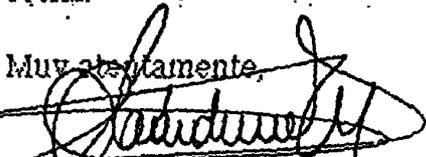
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy; tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un periodo de **UN AÑO**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

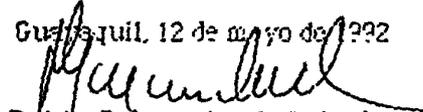
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,

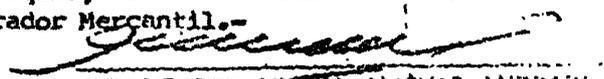
  
Econ. Carlos Cárdenas Maratía  
**GERENTE GENERAL**

AB. GON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de mayo de 1992

  
Pablo Gonzenbach Iglesias

**Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de **DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.**, a foja 19.284, número 7.058 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.758 - del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil  
AB. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA

Guayaquil, 12 de mayo de 1992 /

Sr. Econ. D.  
**CARLOS CARDENAS MARATIA/**  
Ciudad.-

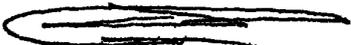
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

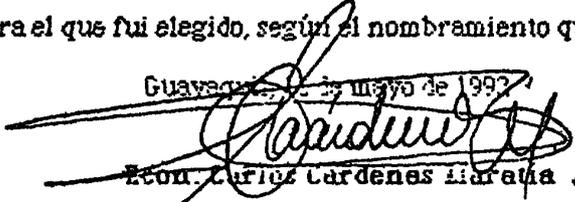
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986, Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,

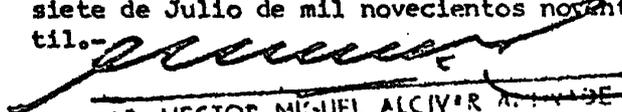
  
Ing. Isidro Romero Carbo  
VICEPRESIDENTE .

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de mayo de 1992

  
Econ. Carlos Cardenas Maratia

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A. , a foja 19.280, número 7.054 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.754 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*Notaria Pública*  
*Ab. Katia Murrieta Wong*  
*12 de mayo de 1992*

# "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A."

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE  
S/. 600'000.000.-

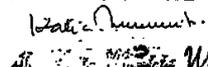


NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVAS FACULTATIVAS	RESERVAS REVAL PATRIM.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
M. POULTIER	99,0096	327'696.000	164'345.040	105'579.816	269'928.000	597'624.000
* SERVICIENTAS	0,0991	326.000	163.515	105.046	268.000	594.000
* LUIS NOROA	0,0991	326.000	163.515	105.046	268.000	594.000
* ISIDRO ROMERO	0,0991	326.000	163.515	105.046	268.000	594.000
* PABLO GONZENBACH	0,0991	326.000	163.515	105.046	268.000	594.000
	100 %	329'000.000	165'000.000	106'000.000	271'000.000	600'000.000

  
 p. DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.  
 Econ. Carlos Cordero Cordero  
 GERENTE GENERAL

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Notaría Pública de la Provincia de Loja, Ecuador, el día 26 de Mayo de 1992.

\* Renuncian a la fracción que les corresponden en favor de MOLINOS POULTIER S.A.

  
 Notario  
 K. S. V. A. MURIELA  
 NOTARIO PUBLICO

00000  
 00001

otorgados por la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.

A." a favor de los señores Pablo Bonzenbach Iglesias

y Economista Carlos Cardenas Maratia, respectivamen-

09999001

te; y, el cuadro donde consta la distribución y pago

del aumento de capital suscrito y pagado por los

accionistas de la mencionada Compañía.- Los

comparecientes me presentaron sus respectivos

documentos de identificación personal. Leída que les

fue la presente escritura de principio a fin y en

alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos

la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. ENMEN

DADO: accionistas.- VALE

p. "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A."

RUC: 0990500175001

PABLO BONZENBACH IGLESIAS ED. CARLOS CARDENAS MARATIA

C.C. 0900857236

C.C. 0900712233

C.V. 206-215

C.V. 060-090

Vale

25 de Noviembre de 1992

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

QUINTO TESTIMONIO, en D I E Z

- fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello

y firmo en Guayaquil, a 25 de Noviembre de 1992.-

Vale

Ab. Katia Murrietas Wong  
NOTARIA PUBLICA



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y DOS-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES UNO OCHO NUEVE, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual el señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

*Acto. Inmunit.*  
*Acto. Inmunit.*





12

Ab. EDUARDO FALQUEZ A.

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.92-2-1-1-0003189, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A....- Guayaquil, enero 4 de 1.993. *ba*



*Eduardo*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

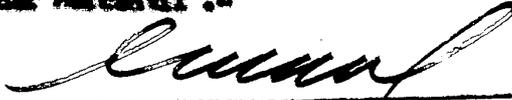
**CONCORDIA: Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0003189, dictada el 28 de Diciembre de 1.992, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A., de fojas 2.285 a 2.294, número 865 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.710 del Repertorio, - (Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa y tres - El Registrador Mercantil . -

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

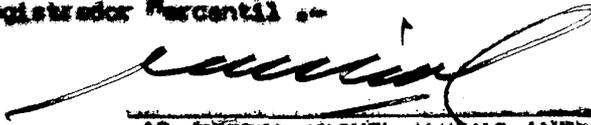
**CONCORDIA: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dg**

Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 31.304 del Registro Mercantil de 1.980; 16.026 de igual Registro de 1.986; 40.577 del mismo Registro de 1.988; 39.690 del propio Registro de 1.989; 42.574 del mencionado Registro de 1.990; y, 369 de dicho Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA DESPACIP S. A.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

